

boletín oficial de la provincia



núm. 128



martes, 11 de julio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03945

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Por el Pleno de la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría, con fecha 19 de junio de 2017, se aprobó el Plan Económico-Financiero para el ejercicio de 2017, tal y como dispone el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; se expone al público por un plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villaescusa la Sombría, a 26 de junio de 2017.

El Alcalde Pedáneo, José Miguel Sáez Colina

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958